



*“2017, Año del Centenario de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**SE SUMA GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0137/2017 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

Urgente Resolución

Los suscritos, Diputados **RENÉ FRÍAS BENCOMO, ANTONIETA MENDOZA MENDOZA Y MARTHA REA Y PÉREZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo para Exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal por medio de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas a efecto de que establezca y retome los programas de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas en nuestro estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua la población indígena conforma un importante y distintivo grupo cultural que dada su historia, costumbres y lengua, enriquecen nuestra cultura, así como el sentido de pertenencia e identidad de todos los chihuahuenses.

Sin embargo, sabemos que una gran parte de la población indígena establecida en diversas regiones de nuestro estado, no cuenta con el acceso a una buena alimentación, salud, educación, vivienda digna, empleo bien remunerado y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano.

La Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, que tiene la responsabilidad de dar atención y establecer programas que beneficien a todas las etnias, ha optado, de manera inexplicable por eliminar diversos programas de asistencia y apoyo a estas comunidades, y apostarle a los programas de desarrollo productivo que pueda impactar de manera diferente en su economía y de esta forma poder formar pueblos auto sustentables.

Sabemos que la pobreza que padecen familias y comunidades indígena no se resuelve con el simple aprovisionamiento de bienes y servicios públicos para garantizar la superación de la condición de pobreza se necesita que la población indígena tenga acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Confiamos en que este tipo de programas son un instrumento de políticas públicas tanto federal como estatal que dirige los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, buscando integrar una sociedad con equidad e igualdad de oportunidades.

Sin duda, es un gran reto el brindarle opciones productivas a las comunidades indígenas, que estamos seguros acogen con agrado y grandes expectativas, pues puede ser una nueva fuente de ingreso para ellos, mismo que les permitirá superar el rezago social y económico para garantizar su autosuficiencia

Sin embargo, la población indígena vive una situación adversa para gestionar sus propios procesos de desarrollo. Si bien existen casos exitosos de experiencias comunitarias, así como de organizaciones, grupos, familias y empresarios indígenas todavía hay un largo trecho por recorrer.

Es por ello, que consideramos inadecuado el que la Comisión haya canalizado gran parte de sus esfuerzos y recursos en programas de esta naturaleza, ya que, los proyectos productivos no dan resultados de manera inmediata, tardando meses para poder obtener algún recurso que brinde un beneficio real a las familias, y mientras tanto no se cuenta con lo más elemental para la subsistencia.

Además, otra problemática en estos proyectos es que tienen una larga lista de requisitos por cumplir, mismos que hay que recabar en diferentes instancias y dependencias gubernamentales, cuando muchos de ellos no hablan español y tampoco lo escriben, por lo que deben de procurar tener traductores en todo momento que los asesore en el proceso.

Debemos procurar asesorar y acompañar a las comunidades indígenas, ya que, muchos de ellos no cuentan con la costumbre para gestionar apoyos de los programas sociales y no conocen ni están a la espera de la oferta gubernamental de programas productivos; por ello, no reacciona oportunamente a convocatorias o apertura de ventanillas.

Esto da como resultado que la oferta gubernamental sea aprovechada por grupos que regularmente han sido beneficiarios y que no necesariamente son los que enfrentan mayores carencias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*“2017, Año del Centenario de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Frente a estos proyectos productivos también debemos considerar la situación de vulnerabilidad en la que se halla una gran proporción de la población indígena, debido a factores como el cambio climático, el deterioro de los suelos, decaimiento de la fertilidad, los cambios en los patrones y ciclos de lluvia, la baja productividad, los altos costos de insumos, las asimetrías de información, y la importación de grandes volúmenes de granos incluso en años con buenos temporales en Chihuahua, entre otros, que deben ser siempre considerados y que al no contar con una buena producción, se deben tener otras alternativas de apoyo para no dejar en total desprotección a estas comunidades.

Asimismo, las necesidades son muchísimas y sabemos que estas comunidades indígenas estaban acostumbradas que ante situaciones de crisis y dificultad como nevadas y sequías, así como para llevar a cabo algunas de sus festividades, recibían un apoyo, incluyendo cobijas, medicamentos, despensas, entre otras.

Nuestra preocupación estriba en que no se estableció un mecanismo intermedio durante este proceso de transformación de la canalización del recurso y apoyo, por lo que solicitamos enérgicamente a la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas que en esta reestructuración del enfoque encuentren alternativas reales de apoyos que no dejen en desamparo a nuestros indígenas, como hasta la fecha ha estado ocurriendo.

Asimismo, que puedan facilitar a su máxima expresión las reglas de operación de los programas, ya que limitan la concurrencia de acciones y, por lo tanto, los beneficios de estos proyectos que podrían potenciar las capacidades productivas, así como los resultados de los programas no son satisfactorios, encontrando incluso retroceso en acciones anteriores desarrolladas.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal por medio de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a efecto de que establezca y retome los programas de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas en nuestro estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Asimismo, con fundamento en el Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y, remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los habitantes del Municipio de Guerrero en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del Poder Legislativo a los 27 días del mes de abril del 2017.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO

COORDINADOR



DIPUTADA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

VICECOORDINADORA



DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ

INTEGRANTE